



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 047-2026**

Quito, 20 de Mayo de 2026

Ph.d.

Ana Lucía Arias Balarezo

**DECANA FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Presente. –

De mi consideración:

En sesión ordinaria del 13 de mayo de 2026, se conoció y analizó el Oficio Nro. UCE-DGF-2026-1150-O, sobre el particular, la Comisión Económica Permanente, **RESOLVIÓ:**

*De conformidad con el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, esta Comisión NO APRUEBA la solicitud contenida en el Oficio Nro. UCE-DGF-2026-1150-O, cuyo asunto es: "Exoneración de pago de prórroga de Trabajo de Titulación de la Srta. María Bertha Leines - Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación", por cuanto la exoneración de valores no constituye una competencia atribuida a este órgano colegiado.*

*No obstante, se recomienda a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación gestionar alternativas de apoyo de carácter social, a través de mecanismos de autogestión o asistencia externa, en atención a la situación expuesta*

Mgs. Roberto Rivadeneira Jaramillo  
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS EN SU CALIDAD DE DELEGADO  
DEL SEÑOR RECTOR, OFICIO NO. R-0692-2026  
DE 4 DE MAYO DE 2026.**

Dr. Walter Enríquez Vásquez  
**PROCURADOR  
SECRETARIO COMISIÓN ECONÓMICA**

C.V.